

RECURSO REPOSICION

Miriam González <miriamgonzalez1685@gmail.com>

Vie 31/03/2023 15:05

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (633 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

SEÑOR
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LIGIA LOPEZ ESCOBAR
DEMANDADO: ALFONDO LOPEZ ESCOBAR
RADICADO: 2011-0447

MIRIAM GONZALEZ MEDINA, mayor y vecina de esta ciudad identificada con la cedula de ciudadanía número 41.914.655 de Armenia, obrando en nombre propio y como perjudicada con la decisión adoptada por el despacho, por medio del presente escrito interpongo recurso de **REPOSICION** (artículo 318 del Código General del Proceso) al auto notificado por estado el 28 de marzo de 2023 por medio del cual este despacho resuelve que la tercera debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 14 de febrero de los corrientes, para que en su lugar se ordene lo pertinente.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. Si bien es cierto que se mencionan otros hechos acontecidos dentro del presente proceso, es para que el despacho tenga conocimiento-
2. Desde el primer pronunciamiento de la suscrita se ha solicitado definir por el despacho la condición de la señora LUZ MERY NOREÑA LOPEZ ya que considero el despacho cometió un yerro al dejarla en el inmueble como poseedora del primer piso.
3. Se ha solicita de forma muy respetuosa corregirlo, pero con los diferentes pronunciamientos se observa que se evade el pronunciamiento sobre la diligencia realizada el 9 de agosto de 2018 considerando que se me está violando el acceso a la administración de justicia, que si bien es cierto se ha dado respuesta a unos pedimentos no ha sido el despacho claro en pronunciarse al respecto.

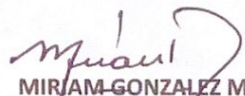
9 Aug 2018	ACTA AUDIENCIA	ACTA DE AUDIENCIA NO. 23. SALA NO. 2. OPOSICIÓN AL SECUESTRO DE CUOTA PARTE. INICIO 9.00 AM. FINALIZACIÓN 10:43 A.M. PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR. RESUELVE: RECONOCER A LUZ MERY NOREÑA LOPEZ COMO POSEEDORA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 21A NO. 12-36 PRIMER PISO, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 28098341. SE RECONOCE COMO POSEEDORA DEL PRIMER PISO. SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIRIA 280-98341, POR SER IMPOSIBLE FISICAMENTE EN ESTE MOMENTO DETERMINAR QUÉ PORCENTAJE CORRESPONDERÍA LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE QUE SE IBA A SECUESTRAR.
---------------	-------------------	---

3. Es por ello que se acude a la reposición para determinar por el despacho si hubo yerro al dejar a la señora LUZ MERY NOREÑA LOPEZ en el primer piso del predio ubicado en la carrera 21A Numero 12-36 Barrio Los Álamos de esta ciudad.

PETICION

Por lo anterior se solicita muy comedidamente determinar lo solicitado sobre la señora LUZ MERY NOREÑA LOPEZ revocando el auto fechado el 27 de marzo de 2023 y obtener la decisión de fondo solicitada.

Del señor Juez,


MIRIAM GONZALEZ MEDINA
C.C. 41.914.655 de Armenia